



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/FGR/MRR/ENV/gao

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Laboratorio Clínico"

SANTA CRUZ, 22 de Junio de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1325 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 110 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 1666 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un período de 6 meses a contar del 22 de Junio de 2021 (**conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**), con giro de "**Laboratorio Clínico**", a nombre de **LABORATORIO LUCIA MELLA REVECO E.I.R.L., RUT 77.295.834-K**, con domicilio en Octavio Godoy N° 47, Rol Avalúo 173-2 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria